Poderes de Hidalgos para
Hidalguia de Sangre
en Ayuntamiento de Millones

Cala Ba proui sion con parecer decetra do Cea
Pida se duplicar de Vlla Alnos Stm domo pague los siete
Sula) Logue se gastare
Se Cantuantos Sacarta depo del Cecencomona Sa
Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy Leal Ciud
de Cartagena Stando Juntos. segun Sauemos dacostum
bre de nos Juntar en Sasala. Sendo aguenta mient o
es ausar Vlz do Xpoual de Zerua alcalde mr de esta Ciud Juan
Clemente Lacsquiano Jurado Pedro Sal de Sacas. Vcapitan Diego
Cienbenguda cazos. Vcapitan Diego Cienuenguda Marque
mi culargani de cazos Vcapitan Sranco Calatayud Vc.
Capitan dom Nicolas Cranbenguda de Cozina. Vcapitan
Pedro Naranjo Daruedo Vcapitan alonso gonçalez de Sa
Pruena Nicolas perez Sranco Calcarcas Cera agustin
Garcia El mozo El Cego dor Suander corregidor de Cenoua
Julian gines Vcapitan Suan de Spinosa Cacho Sacarcos
Capitan Vcapitan Dom Cuenca nardino Cienbenguda Regidor de
Deuz y Cenio marino de carmona Jurados. o torgamos que
Camos Rio Poder cumplido Prestando como Prestamos
Voz y Cazion de nro Pueblo demas Regidores y Jurados
Desta Ciud que Stan y Sasan Dello aquicon
adiego Cortran Sidalgo Procurador de Cenum d
Saludas de murcia y Cenino de Ella especialment
Para que en nombre desta Ciud Parte a-antelos d
Putados. de millones de cada Ciud de murcia para que en
mas conuenga se ajuste con dos pedir se acrecuenta y Pasen
en quenta alos Cien dezmos. de Juan Cutpa arrend
Ziento arrendadores que fue de los dhos millones Mario
Parado de mil y Seiscientos y quatro Vnacarta de pago
Cegub. Reales. que cedio geronimo garcia di Ziento Reso
Cio que recetor que fue de los dhos millones en esta Ciud
de murcia El Dho año. Los quales Vno de aquestampa de
Los quinientos que en esta Razon tagano El Dho año Mdc
Juan Cutp dardio los quales entraron en poder de Diego
geronimo garcia como Parte Legal de la cantidad para
sobre Reso Dho Sacalas diligencias Judiciales y Extra
Judiciales que conuengan Sasta que tengan cumplido
efetto cont en los Capitulos. y en cada pago de Cuenta
Da Partida. de los dhos quinientos. que cupo de que para
Lo qual Dho es necesario el Recetor dha Ciud consarymuden ais
Dependencias Juridicas generales administracion y
Solicitud de Ynstancias Juicios Sorteos y cotejos
y precauciones de Derecho necesarios y en tales casos
Nos siendo tan Suficientes como la dha Ciud
Cazos Lo tenemos por bien y Cometemos a Sebastian
Lorenzo Lopez Xpoual Moreno Vecino desta Ciud de
Cartagena y en Casa la de su ayuntamiento
En Seis de Junio dias de mes de Zuyo de mil